



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0524/2020 II D.P.

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de manera respetuosa al Lic. Eduardo Fernández Herrera, Secretario de Salud del Estado de Chihuahua, tome acciones y acuerdos con las instancias de los sectores público, privado y social, para establecer un Centro Estatal de Atención a Enfermedades Infecciosas y Control Epidemiológico, a efecto de establecer criterios y acciones de gobierno que permitan prevenir eventualidades infecciosas como la que prevalece actualmente a causa del COVID.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de manera respetuosa a los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado, para que de conformidad con sus facultades y competencias y además de las previsiones contraídas a causa del COVID, convengan las acciones pertinentes para celebrar las campañas de información y prevención de enfermedades como Dengue y



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0524/2020 II D.P.

Rickettsiosis, entre otras estacionales, así como campañas de vacunación contra la rabia y otras transmisibles por mascotas.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de agosto del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTE

DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO

SECRETARIO

DIP. LORENZO ARTURO PARGA
AMADO